

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 19 – Sesión
18 de junio de 2026

En Montevideo, el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su décima novena sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO, Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS, el Doctor (Abogado) JOSÉ IGLESIAS y el Economista PABLO AGUIRREGARAY.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 16. Res. N° 562/2026.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 16, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 28 de mayo.

De no tener objeciones para formular, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el acta N° 16 correspondiente a la sesión de fecha 28.05.2026.

ACTA N° 17.

A la espera de calificación.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD INFORME. Res. N° 563/2026.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora solicita se le informe sobre el carácter honorario de los Directores.

El pedido se remite a nuestra Asesoría Jurídica.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: solicito que el informe que venga de nuestra Jurídica sea dado a conocer a nosotros dos, delegados, y a todo el Directorio.

SR. PRESIDENTE: Tal como he expresado en sesiones atrás, y tal como ha quedado establecido, los pedidos de la Comisión Asesora llegan a este seno y son derivados al servicio correspondiente. Una vez obtenido el reporte del área, es tratado en este ámbito y dirigido inmediatamente a la Comisión.

Ese es el mecanismo que hemos fijado en este sentido.

Corresponde tomar conocimiento de esta nota y aprobar su remisión a Asesoría Jurídica.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesor y de Contralor, solicitando informe.

Considerando: Que se dio trámite, solicitando informe a Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Avalar lo actuado.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD PARTICIPACIÓN GERENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE EN PRÓXIMA SESIÓN. Res. N° 564/2026.

SR. PRESIDENTE: La misma Comisión solicita la comparecencia en su seno del Cr. Echevarría al momento de abordar el asunto referido a los contratos de bienes y servicios hoy vigentes en la Caja, tema que aparece hoy en el orden del día de la sesión.

Sugiero, además de tomar conocimiento de este requerimiento, instruir a dicho gerente en tal sentido.

Visto: La solicitud realizada por la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer la presencia del Gerente Administrativo Contable Cr. Echeverría en la próxima sesión de la Comisión Asesora y de Contralor.

JUNASA. REMITE NOTA. Res. N° 565/2026.

SR. PRESIDENTE: Tenemos para nuestra consideración una nota enviada por la totalidad de los integrantes de la Junta Nacional de Salud, que llegó ayer miércoles a nuestra Secretaría -de ahí que no fuera integrada a este temario con anticipación-.

Agradezco se le dé lectura.

(El Sr. Jefe de Secretaría lee).

SR. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento de la comunicación y, a su vez, que se incluya en el orden del día de la próxima sesión para su debido tratamiento –creo que, en base a la importancia que reviste y a su tenor, debe ser analizada con mayor detenimiento.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: vamos a proponer una moción de orden.

Atento a lo que acaba de ser leído –y que es de público conocimiento- vamos a pedir que la reconsideración de esta resolución de Directorio del 28 de mayo pasado –que aparece como punto del apartado “Asuntos Varios” de hoy- sea tratada en este preciso momento.

SR. PRESIDENTE: Personalmente consultaría a nuestra Asesoría Jurídica en tal sentido dado que –como hemos dicho- esta comunicación nos acaba de ser remitida ayer desde la Junasa.

Por otra parte, considero que este es un contenido de índole político, sobre todo, más que de nuevos aportes sobre el tema.

Por otro lado, en los documentos sobre los que se trabajó –como consta en el acta mencionada, en sus páginas 5 y 6- queda claro a qué nos referíamos y de los montos de que hablábamos.

Asimismo, el 9 y el 10 de abril de este año, tanto al Ing. Di Doménico –Dinass- como a los Ecs. Bai, Cancio, Aguirregaray y Ardente –del Ministerio de Economía y de Opp respectivamente- les fue remitida la documentación en la que nos basamos para abordar y resolver este asunto.

Agrego que en las reuniones presenciales de la Comisión de Expertos quedó específicamente establecido que, de no concretarse los planteos que allí hacíamos, el Directorio de esta Caja accionaría sobre los timbres profesionales.

Dicho sea de paso, el Ec. Rodríguez Bas –destacado protagonista y participe en esta temática- no pudo concurrir a la sesión en que comenzamos a considerar el punto por estar fuera del país, por lo que decidimos postergar su tratamiento.

Así de especial fue tratado.

Sr. Jefe de Secretaría: Si se me permite, quiero hacer especial mención a la moción de orden propuesta por el Dr. Iglesias. Esto es lo que en primer lugar este Cuerpo debe considerar. De aprobarla el Directorio, se pasará a tratar, seguidamente, el tema en cuestión. De lo contrario, será incluido para ser abordado en el próximo orden del día.

(El Sr. Jefe de Secretaría lee el Artículo 34 del Reglamento Interno de Directorio, “de la reconsideración”).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo; sigamos los lineamientos establecidos en el Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración, entonces, la moción de orden formulada por el Dr. Iglesias, para pasar a tratar la reconsideración de la resolución adoptada por este Directorio en la sesión del pasado 28 de mayo y cuya acta acabamos de aprobar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de pasar a considerar el tema “R/D 28.05.2026 Criterios de aplicación del art. 71 ley 17.738 a "Documentos otorgados". Pedido de reconsideración Ec. Aguirregaray y del Dr. Iglesias.”

R/D 28.05.2026 CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL ART. 71 LEY 17.738 A "DOCUMENTOS OTORGADOS". PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN EC. AGUIRREGARAY Y DR. IGLESIAS. Rep. N° 267/2026. Res. N° 566/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: entiendo que no hay nuevos elementos para reconsiderar el tema. Si bien hay una nota de la Junasa, su carácter es político. No hay elementos jurídicos para establecer que lo que oportunamente aprobó este Cuerpo no es válido.

Reitero; se trata de consideraciones y una evaluación política la que en ella se hacen, además de que las estimaciones numéricas realizadas resultan muy laxas realmente.

Insisto; desde mi punto de vista no hay elemento nuevo como para reconsiderar tal resolución, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 34, que se acaba de leer en Sala.

Tal vez podríamos estudiar todo esto que plantea la Junasa, que apareció en los medios de prensa –en varios- antes de ser remitido a la Caja de Profesionales.

Se aduce que se resiente el sistema de salud, entre otras cuestiones.

Si uno observa el Sistema Integrado de Salud, entre los operadores privados de esa área y el Fonasa, se generan 2 mil millones de dólares de déficit por año; 1050 los operadores privados y 900 de parte del Fonasa. ¿Piensan que esta resolución de Directorio podría alterar ese sistema o la equidad a que refieren? –citan a los más desfavorecidos, y esos están exonerados de pago hoy.

Recalco mi concepto.

Personalmente me mantendría firme en la resolución de Directorio, excepto que el Ejecutivo tome acción, ante lo que me tomaría el tiempo necesario...

SR. PRESIDENTE: Coincido con el señor Director y sigo esa misma línea.

Además, tengamos en cuenta que desde el año 1985 y hasta el 2020 hemos subsidiado, no cobrando timbre profesional, el déficit generado entre las mutualistas.

Aclaro, por otra parte, que fue el Ing. Di Doménico quien me dio aviso de esta nota de la Junasa. Simplemente lo invitaría a abrir un compás de espera y a crear un espacio de intercambio y de negociación. De esa forma se podrán analizar las diversas

alternativas y esta resolución adoptada de Directorio, sin perder de vista nuestro objetivo, el de generar ingresos, según -incluso- lo establecido por el Artículo 14 de la Ley, buscando la estabilidad y sustentabilidad de nuestra Caja en el corto, el mediano y largo plazo.

Recuerdo, también, que en el seno de la Comisión de Expertos anunciamos que, de no conseguir los recursos necesarios para la Institución, obraríamos de esta manera, enviándose debidamente a las autoridades del Ejecutivo la documentación que avalaba lo por el Instituto sostenido.

Ese es mi planteo. Mantener nuestra posición, convocar al Ing. Di Doménico, o a quien él entienda conveniente, para comenzar este espacio de negociación y ver la posibilidad de “dar marcha atrás” en lo resuelto por este Cuerpo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si me permite, señor Presidente.

Esto forma parte del rediseño del Artículo 71 propuesto por este Directorio – unanimidad de electos- en la Comisión de Expertos, incluso brindando la posibilidad de que se pudiera reducir el costo de los timbres si se lograba ensanchar y agrandar la base de aportantes.

Nunca obtuvimos una respuesta a nuestra inquietud, y esto es consecuencia lógica de ello.

SR. PRESIDENTE: Reitero; imaginé que nos enteraríamos de esta comunicación de la Junasa antes que todos, pero no ocurrió así –como dije, nos anoticiamos a través de la prensa-. De todas formas –como acabo de explicar- se comunicó personalmente conmigo el Ing. Di Doménico para ponerme en conocimiento.

Ante este planteo quiero destacar que nuestro objetivo es conseguir y lograr ingresos para la Caja; no estamos innovando con respecto a lo establecido por ley. No estamos fijando un nuevo timbre, no estamos fijando un paratributo, sino haciendo cumplir lo determinado por el Artículo 71 de la normativa –no se planteó modificación alguna ni en la ley del año 2023 ni en la del 2025-.

Por otra parte, tenemos tiempo para aclarar y destrabar esta situación hasta el 1º de agosto; se la puede postergar sin problema alguno.

Recalco, independientemente de ello, que este es el único medio de recaudación con que cuenta la Institución.

En este sentido pregunto a los delegados del Ejecutivo si hay novedades sobre la partida de 665 millones de pesos...

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No tenemos novedades, Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay novedades. Por lo tanto, seguimos en la misma situación.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pienso que los resultados dependerán, como todo en el terreno de la economía, de cómo se comporte el área de la seguridad social, activos y pasivos. Lo que denominamos en la estabilidad de las construcciones, un “equilibrio inestable”.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente. No estaba enterado de este tema. De todas formas, una de las integrantes de la Junasa me cuestionó la resolución del Directorio. Me preguntó si sabía del monto de que se trataba, me expresó que era elevadísimo, mucho más de lo que en este Cuerpo se había manejado, lo que implicaba un gran impacto en el área de la salud.

Me señaló también que muchas mutualistas no podrían absorber tal costo. Ante esto le expliqué que era una de las salidas que considerábamos viable para la Caja, entre otras apreciaciones.

Me manifestó que deberíamos rever el asunto, ante lo que respondí que yo no manejaba los montos y que aquí no se explicó.

Más allá de eso, quiero destacar, como lo he hecho en otras oportunidades, que el objetivo de este Directorio es hacer de esta una Caja autosustentable, y este es uno de los mecanismos con que contamos para ello.

Es cuanto quería decir.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Con relación a nuevos elementos para reconsiderar esta resolución, quiero decir que cuando discutimos el tema en esta Sala no tuvimos en cuenta la afectación que tal medida tendría para la sociedad, puntualmente para el sistema de salud. Ese aspecto es muy importante como para no dar esa discusión.

Ese día solo hablamos de los efectos que la medida tendría sobre la Institución, pero no sobre el resto.

Considero, además -esto a modo personal- que la nota de la Junasa no es de carácter político. En ese sentido discrepo mucho con el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Sobre este tema, y comenzando por lo que acaba de expresar mi colega, el Ec. Aguirregaray, en cuanto a los nuevos elementos, suscribo sus palabras.

Además, hago notar lo que surge del reciente testimonio del Dr. Haro en cuanto a que -abro comillas- “no manejaba los montos y aquí no se explicó” -cierro comillas.

Dicho esto, es importante tener en cuenta la cronología dada en este asunto.

La resolución adoptada el 28 de mayo de este año -y así surge del Acta 16, correspondiente, aprobada hoy en este Directorio- venía precedida por un informe jurídico favorable, fechado el 19 de mayo, ya antes solicitado en reuniones mantenidas el 9 de marzo y 14 de abril respectivamente. En esas dos fechas se solicitó a los Servicios que analizaran respecto a la aplicación del inciso a) del Artículo 71 de la Ley 17.738. Informe del 19 de mayo elaborado por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y por

Asesoría Jurídica, que concluyen positivamente que quedaría configurado así el hecho generador, no incumpléndose por tanto con lo determinado por ese artículo en ese literal.

Claramente, cuando como delegados del Ejecutivo somos advertidos de los costos adicionales que esto tendría para el sistema de salud –a los usuarios y al sistema en general-, el 12 de junio pedimos la reconsideración de esta resolución.

Repito; es importante tener en cuenta la cronología ya que, como aquí fue expresado, este tema tomó estado público ayer miércoles –se hizo referencia a notas de prensa aparecidas en “Telemundo 12” particularmente, mencionándose especialmente la votación unánime de este Cuerpo y los dos votos conformes de los delegados del Ejecutivo.

Lo que no se sabe y se omite en esas comunicaciones –seguramente por carecer del dato- es que ya el 12 de junio estos dos delegados del Ejecutivo habíamos solicitado formalmente –como acabo de señalar- esa reconsideración.

A su vez, el 15 de junio, vale decir dos días antes de que esta nota fuera dada a difusión pública, el señor Jefe de Secretaría transmitió a usted, Presidente, y a la señora Secretaria, Directora Alberto, la solicitud del Ejecutivo de reconsiderar esta resolución, al amparo del Artículo 34 del Reglamento Interno de este Cuerpo, que establece que *“El Directorio por mayoría de sus componentes podrá, en cualquier momento, volver sobre un asunto ya considerado y votado, siempre que, a juicio de sus miembros, hubiere nuevos elementos de juicio que modificaren la posición original. Para que una modificación sea válida, salvo en caso de reconsideración, el asunto tendrá que figurar en el Orden del Día.”*

Entendemos que hay nuevos elementos de juicio que sustentan la revisión de esta resolución. Esta comunicación de la Junasa viene a reforzar los argumentos de esta delegación del Ejecutivo para dejar sin efecto tal resolución.

Usted, Presidente, acaba de proponer un espacio de negociación. Como delegación de ese Poder estamos de acuerdo con ese ámbito, pero queremos dejar expresa constancia de nuestra moción de orden en el sentido de dejar sin efecto la misma, adoptado en sesión del jueves 28 de mayo de este año.

A partir de ello abriremos ese espacio para analizar las distintas alternativas que se puedan presentar.

Queda reiterada, entonces, mi moción.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tomando en cuenta lo que expresa el Dr. Iglesias, tuvimos ocho meses de negociación en la Comisión de Expertos. La Comisión de Expertos comenzó a sesionar tres meses después de lo estipulado, entre otras circunstancias, en noviembre del año pasado, hasta el 15 de mayo de este, reuniéndonos alternativamente en sede del Ministerio de Economía y en sede de la Caja de Profesionales.

Por otro lado, presentamos varias propuestas, debidamente documentadas y fundamentadas. Ese fue el espacio de diálogo.

No me opongo al diálogo, todo lo contrario, pero veamos los resultados de ese nuevo diálogo; hasta ahora lo hubo pero “de sordos” –la Caja hizo propuestas y el

Ejecutivo nada respondió, además de elevar al Parlamento un proyecto de ley sin que este Directorio supiera, además de tratarse de pedidos que hizo el Directorio que nos precedió-

Estoy dispuesto a conversar y a negociar. La resolución adoptada el 28 de mayo es para ser aplicada a partir del 1º de agosto, por lo que tenemos casi dos meses para resolver.

Si nos ponemos de acuerdo estaría conteste en derogarla, pero debemos contar con una negociación que nos asegure los ingresos que necesitamos y las proyecciones de “comodidad” –entre comillas- para la Caja en el aspecto financiero. Esto siempre resulta un “veremos”, “depende de los parámetros que tomemos”, etcétera. Sabemos que en seguridad social nunca hay parámetros fijos.

Establezcamos un espacio de diálogo y de negociación, y si ese espacio resulta fructífero derogamos esa resolución, pero contra propuestas concretas. Ya tuvimos –reitero- ocho meses de conversación...

Repito; propongo que esta resolución no sea derogada y que nos demos ese espacio antes de su entrada en vigencia.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente. No estamos reiterando la resolución y por ello no voy a abundar en el tema.

Sí decir que la nota que envía la Junasa cuestionando el sistema de salud por la aplicación de un timbre a una de las actividades y mostrando que imposibilitaría a las instituciones de salud atender los reclamos propios y de sus afiliados, es muy discutible.

Más allá de las cifras que se arrojarían, debemos analizar las denominadas “tasas moderadoras”. Las instituciones de asistencia de salud plantearon, en la década del ’80, moderar la atención en salud.

Y si uno observa cómo estas se conforman se verá que los timbres tienen una incidencia casi insignificante en ellas. A su vez, si se aplica un nuevo timbre por haber cambiado el régimen y en base a la aplicación de la ley al presente, esto puede hacer que se modifiquen los gravámenes y lo que sea necesario.

En este caso concreto no se establece, de ninguna forma, cuánto incidiría la resolución de la Caja en la tasa moderadora, que es moderadora porque –repito- los sistemas de salud quisieron moderar la salud –lo vienen negociando desde los años ’80, y su parte central es fijada por el Ministerio de Salud Pública.

Por todo esto, la comunicación de la Junasa es muy discutible conceptualmente.

No me parece acertada la simple afirmación de que el sistema de salud está en riesgo por la aplicación de un timbre (profesional) a una de las actividades comprendidas, aunque tuviera una gran incidencia -y algo lo tendrá-, en una medida muy inferior ante la que tienen otras decisiones ya que el componente básico de la tasa moderadora resulta de una decisión del Ministerio de Salud Pública y también del Gobierno, que podría eliminar el 10 % de Iva para esa materia, que se incluye en dicha tasa.

Definidamente se trata de una nota que oculta muchas cuestiones del área de la salud, magnifica otras y es altamente cuestionable en su impacto real.

De todas formas, es claro que nuestro rol en este Directorio es corregir una crisis que padece la Caja. alguna medida debemos tomar; esta crisis lleva un buen tiempo.

De todas las propuestas hechas por nosotros en la Comisión de Expertos, de todas las que tienen una incidencia significativa en la Institución, todas fueron objetadas por el Poder Ejecutivo, sobre lo que podríamos pensar que no tienen viabilidad parlamentaria – sí requieren ley, como requiere la mayoría-.

Esto que planteo quiere decir, sin decirlo, mantener la crisis de la Caja. Nosotros, como Directorio, somos responsables ante ello. Nuevas objeciones a una medida las considero -aunque no se lo diga- sinónimo de mantener la crisis de la Caja.

En cuanto a ese ámbito de que se habló, coloco como corresponsable de dicha crisis al Ejecutivo, ya que sus delegados siempre han estado en este Cuerpo financiados por la Caja de Profesionales.

Insisto; de crearse ese ámbito y de existir flexibilidad de las partes, podemos dar una oportunidad, sí. Aclaro que, en esa Comisión de Expertos, el Ejecutivo se limitó a responder sugerencias y mociones de actores sociales a la Caja, pero no hizo nuevas propuestas; solo respondió. Todo lo que se sugirió en ese seno provino de profesionales activos y pasivos -colectividades profesionales y personas separadamente-. La gran mayoría de los documentos en ella aprobados son propuestas de estos grupos y respondidos por dicho Poder negativamente, aclarando la Caja por qué los defendía.

La Comisión de Expertos no cumplió, por estas razones, el objetivo para el que fue creada.

Coincido con lo expresado por los compañeros Directores. La resolución está tomada, y no la derogaría hasta tanto aparezca una alternativa. No tenemos demasiadas medidas adicionales; nunca fueron planteadas.

Esto que hemos hecho está dentro de la ley, dentro de nuestras potestades –así lo afirma, además, nuestra Jurídica- y mientras no se aprueben otras opciones que generen ingresos para la Caja nos mantendremos firmes. No hay otra forma.

Podemos, por supuesto, discutir en ese ámbito, pero los miembros de este Cuerpo –excepto los delegados del Ejecutivo-, que la votamos, nos mantendremos en esa posición. No la cambiaremos por una nota de la Junasa, más allá de lo respetable que es como organismo.

Por último, agrego que la negociación no empezará ahora; siempre hemos estado haciéndolo, desde que integramos este Cuerpo. Avancemos, y si de eso resulta una medida que acarree ingresos para la Institución, la discutiremos. También podría resultar alguna medida que requiera la iniciativa del Ejecutivo en cuanto a cambiar el timbre, pero este debe tomar la actitud de asignar a tal actividad uno determinado, igual o distinto al que hoy regiría, con la condición de que aporte ingresos a la Caja. De otra forma –insisto- no tiene sentido alguno la derogación de esta resolución.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Uno de los roles que cumplimos el Dr. Iglesias y yo, es defender y buscar la viabilidad de la Caja. Lo hemos tomado y estamos trabajando para ello.

De igual manera, como delegados del Ejecutivo tenemos un rol y es velar por la sociedad y los efectos que toma la Caja sobre el resto de ella y los temas específicos sobre los que tiene interés dicho Poder. Por eso es que cuando tomamos conocimiento de los efectos adicionales de esta resolución decidimos solicitar su reconsideración.

Aclaro. No es que no nos preocupamos por la viabilidad de la Institución, pero tenemos este doble papel, y no podemos estar omisos en ese otro sentido.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Escuchadas las argumentaciones dadas por los señores Directores vuelvo a poner a consideración mi moción en el sentido de dejar sin efecto la resolución de Directorio del 28 de mayo pasado y, a su vez, dejar abierto el espacio de intercambio, de análisis y de negociación sobre el asunto.

Esta situación no se trata de un “blanco o negro” sino que hay matices; hay grises.

Por último, asumimos el compromiso de trasladar a las autoridades del Ejecutivo la sugerencia en cuanto a la generación de ese espacio.

Gracias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Reconsiderar la Resolución de Directorio de fecha 28.05.2026: “Criterios de aplicación del art. 71 ley 17.738 a “documentos otorgados”.”

CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL ART. 71 LEY 17.738 A "DOCUMENTOS OTORGADOS". RECONSIDERACIÓN. Res. N° 567/2026, Res. N° 568/2026 y Res. N° 569/2026.

SR. PRESIDENTE: Agradezco su propuesta.

Por mi parte voy a proponer abrir ese espacio de negociación –estableciendo un período de tiempo determinado-, pero siempre que esté atado a una solución alternativa –por ejemplo, modificar el valor del timbre-. Tal vez el Ejecutivo se siente más cómodo aportando a través de Rentas Generales que a través de los timbres.

Además, podríamos solicitar a la Junasa que aclare ese abanico tan laxo a que refiere, entre los 50 y 100 millones de dólares. Se trata de unos 43 millones –figura en la página 6 del documento elevado a la Comisión de Expertos-. Al respecto consulté a los representantes del Ejecutivo si tenían dudas en tal sentido, y se nos respondió que no tienen duda alguna.

Por esa razón es que, teniendo clara la cifra y habiendo compartido la documentación con los dos Ministerios públicos en ella representados, y habiendo hablado formal e informalmente con sus delegados, se estableció clara y literalmente cómo se procedería. En ese sentido se procedió.

Mociono mantener firme la resolución adoptada por Directorio ese 28 de mayo y abrir, de forma inmediata, ese espacio para, en el correr de un determinado período –dos o tres semanas aproximadamente- dar marcha atrás si es del caso –recordemos que estamos en pleno tratamiento de la Rendición de Cuentas en el Parlamento.

Por otro lado, si derogamos la resolución y abrimos esa instancia de negociación pasará lo mismo que hasta ahora; seguiremos esperando –seguimos esperando la partida de 665 millones de pesos de parte del Ejecutivo, seguimos esperando la inclusión de nuevas profesiones a la Caja, además de información pendiente desde BPS, al que hemos consultado sobre ciertos temas, entre tantos otros. Por ese motivo sugiero se mantenga la resolución.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: solicito se conceda un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a cuarto intermedio.

Siendo las dieciséis y diez minutos, se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las dieciséis y veinte minutos, se levanta el cuarto intermedio.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: nosotros dos mantenemos nuestra posición. Pedimos que se ponga a consideración nuestra moción –dejar sin efecto la resolución adoptada el 28 de mayo de 2026- y paralelamente la que usted formuló.

Gracias.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar ahora la moción propuesta por el Dr. Iglesias de dejar sin efecto la resolución.

Puesta a consideración, obtiene 2 votos afirmativos, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Votaron afirmativamente el Ec. Aguirregaray y el Dr. Iglesias.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar, ahora, la moción por mí presentada, en cuanto a mantener la resolución de Directorio de fecha 28.05.2026.

Puesta a consideración, obtiene 5 votos afirmativos, por lo que se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Mantener la R/D 458/2026 de fecha 28.05.2026 “Criterios de aplicación del art. 71 ley 17.738 a "documentos otorgados".”

Votaron afirmativamente los Sres. Directores Dr. Pérez, QF. Alberto, Arq. Rodríguez Sanguinetti, Dr. Haro, Ec. Rodríguez Bas; negativamente los Sres. Directores Dr. Iglesias y Ec. Aguirregaray.

SR. PRESIDENTE: Se mantiene firme, entonces, la resolución adoptada por este Directorio el pasado 28 de mayo.

Queda pendiente de resolución convocar al Director Nacional de la Seguridad Social con el fin de iniciar el espacio a que venimos haciendo referencia en esta sesión.

Propongo citar, mediante nota firmada por la Mesa de Directorio, a representantes del Poder Ejecutivo –en la persona del Ing. Di Doménico o quien este crea conveniente– para una reunión a llevarse a cabo el lunes 22 de junio a las 13 horas en sede de nuestra Caja.

Se somete a consideración.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Remitir nota al Poder Ejecutivo a través del Director Nacional de Seguridad Social, a una reunión a celebrarse en la Caja, el lunes 22 a las 13 hs. en el Edificio Sede.

Los Sres. Directores Dr. Iglesias y Ec. Aguirregaray se abstienen de votar la presente resolución.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Res. 570/2026.

SR. PRESIDENTE: Sugiero alterar nuevamente el Orden del Día de la sesión y pasar a abordar el punto “Propuesta diagnóstico organizacional y de gestión. “Óptima Group”. Rep. N°264/2026.”

Para ello recibiremos en Sala al Lic. Gerardo Morales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Alterar el Orden del Día a efectos de pasar a considerar el tema: “Propuesta diagnóstico organizacional y de gestión “Óptima Group”.

2. Recibir en Sala al Lic. Morales.

11) ASUNTOS VARIOS

PROPUESTA DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN “ÓPTIMA GROUP”. Res. N° 571/2026.

Siendo las dieciséis y treinta minutos, ingresa a Sala el Lic. Morales.

(El Lic. Morales reitera su presentación ante los señores Directores. Se realizan intercambios y se plantean consultas).

SR. PRESIDENTE: Ante esta presentación y las opiniones vertidas creo que debemos tomar decisión, en un sentido o en otro.

Si optamos por este que se nos da a conocer, propongo a los Directores Iglesias y Rodríguez Bas ser quienes supervisen los pasos a seguir de aquí en más.

De lo contrario, simplemente tomamos nota de lo expuesto y continuamos adelantando en este terreno.

Independientemente de cuál sea la opción elegida, debemos concretar este asunto antes de finalizar el año o determinar seguir como hasta ahora.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: si mal no recuerdo, la Directora Alberto expresó, en la sesión pasada, que esta no es cualquier institución. Así es. Esta no es una empresa sino que tiene otros fines.

Consulto si en esta propuesta están contempladas las características particulares de la Caja de Profesionales.

Lic. Morales: Sí, lo están. De otra forma ni siquiera nos hubiéramos planteado hacer esta propuesta. Están contempladas, por supuesto.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: También quisiera saber si se contempla la diferencia entre cómo se ve la Institución desde dentro y cómo se la ve o contempla desde fuera – hay actores externos pero que a pesar de ello generan su fuerte impacto-. Supongo que ese elemento ha sido considerado.

Lic. Morales: Por supuesto que sí; ese elemento es parte de los diversos procesos de la Caja y tiene incidencia en ellos.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos su presencia en Sala, Licenciado. Analizaremos el asunto y definiremos, a la mayor brevedad, la posición de este Directorio al respecto.

Siendo las diecisiete horas y quince minutos, se retira de Sala el Lic. Morales.

SR. PRESIDENTE: Propongo que este tema sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de una próxima sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan asuntos.

4) COMISIÓN DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM INFORMATIVO N° 3. Res. N° 572/2025.

Visto: El memorándum informativo número 3 de la Comisión de Presupuesto.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quiero señalar que esta Comisión se reunirá el próximo miércoles 24 de junio a las 13 horas.
Luego se recibirá a la delegación de Afcapu.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES

RECURSO. Res. N° 573/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 21.05.2026 AL 10.06.2026. Rep. N° 257/2026. Res. N° 574/2026.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 21.05.2026 al 10.06.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 21.05.2026 al 10.06.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

COMPRA DIRECTA 25/26. RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO DE PROYECCIÓN DE INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS. Rep. N° 252/2026. Res. N° 575/2026.

SR. PRESIDENTE: Este punto refiere a la renovación con la empresa Exante del servicio citado.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Estudié el documento adjunto. Si bien no se trata de algo complicado o difícil de armar –tampoco de extraerlo–, alguien debe hacer esa tarea. De lo contrario significaría restar horas de funcionarios de la Caja.

Por eso pienso que, considerando los costos ofrecidos, es mejor inclinarlos por esta opción; renovar el servicio según se nos ofrece.

Hablé con la Cra. Rossel y me dijo que le resulta imprescindible; también lo es, en las proyecciones a largo plazo, para el área actuarial.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Algo para agregar. Este informe de los Servicios es favorable en cuanto a los datos que se nos proporcionan. Tal vez son públicos, pero pueden ser recogidos separadamente. En este caso existe una sistematización de la información, lo que implica ahorrar tiempo. Y, como se dijo recién, alguien debe hacer esa tarea.

Además, se marca la posibilidad de intercambiar con los técnicos en caso de duda.

Realmente pensé que el importe sería mucho más elevado del que se ofrece, pero veo que no es así.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar renovar el servicio según detalles especificados en el proyecto de resolución elevado.

Visto: La solicitud de Gerencia de Asesoría Técnica de mantener el servicio de proyección de indicadores económicos y financieros contratados con la empresa EXANTE S.C.

Considerando: 1. Que con fecha 22/7/25 la Gerencia General firmó contrato de servicios con la empresa EXANTE S.C. por un período de 12 meses con renovación

automática, salvo comunicación en contrario enviada por escrito con 30 días de anticipación, en este caso antes del 21/6/26.

2. Que en nota del 28.5.26, la Gerencia de Asesoría Técnica evalúa en forma positiva la actuación de la consultora, entendiendo como aconsejable renovar el servicio que brinda EXANTE S.C.

3. Que el costo a valores de mayo 2026, asciende a \$16.987,28 mensuales con ajuste por IPC en ocasión de la emisión de cada nueva factura.

4. Que existe previsión presupuestal que contempla la mencionada erogación en 2026, dentro de la Categoría de Valoración 226 (material 200000191).

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación del contrato con EXANTE S.C. por los servicios de proyección de indicadores económicos y financieros por un plazo de 12 meses a partir del 22/7/26, con un costo mensual de \$ 16.987,28 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos ochenta y siete con 28/100), IVA incluido con ajuste por IPC en ocasión de emitir cada factura.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

LLAMADO 10/26. SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EDIFICIO SEDE Y ANEXOS. BASES PARTICULARES. Rep. N° 253/2026. Res. N° 576/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde Asesoría Jurídica se envía el informe que le fuera solicitado la sesión pasada.

Recordarán ustedes que introdujimos algunos cambios a estas bases.

Respecto a la exigencia de certificación ISO 9001-2015 completáramos lo estipulado con el texto siguiente "...y/o acreditar que sus gerentes o asesores posean título de certificación internacional en gestión y diseño de programas de seguridad."

Se pasan a votar las bases del llamado mencionado, con los cambios realizados recientemente en Sala.

Visto: Que Directorio en sesión de fecha 7/5/26 dispuso la realización de un Llamado Abierto para la contratación de un servicio de seguridad y vigilancia incluyendo el uso de todo el equipamiento y sistemas que ya están instalados en la Institución.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.

2. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar con las modificaciones expresadas en Sala, las Bases Particulares del Llamado Abierto N° 10/2026 Seguridad y vigilancia en edificio sede y anexos.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

COMPRA DIRECTA 22/26. RENOVACIÓN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS. Rep. N° 258/2026. Res. N° 577/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración del Cuerpo la renovación del servicio de acuerdo al detalle adjunto.

Visto: El próximo vencimiento del contrato con la empresa Infotech SRL por la Administración de Bases de Datos DBA para manejadores Informix e IBM DB2, aprobado por R/D del 08.08.19.

Considerando: 1. Que el contrato se renovó por períodos de un año por R/D de fechas 01.07.21, 07.07.22, 20.07.23, 04.07.24 y 20.06.25.

2. Que con fecha 23.09.26 se producirá el vencimiento del mencionado contrato.

3. Que en su cláusula 6ta. está prevista la renovación automática por un período de un año y que para expresar la voluntad en contrario debe realizarse con una anticipación mínima de 60 días a la fecha del vencimiento, lo que ocurrirá el 22.07.26.

4. Que el Gerente de Informática Ing. Di Pascua solicita por nota de fecha 07.05.26 se autorice la renovación del contrato, indicando que sobre IBM Informix se gestiona gran parte de la información crítica del organismo y sobre IBM DB2 se gestiona la información de SAP, y que el proveedor Infotech SRL es el único en plaza que puede brindar el servicio dada su exclusividad en la certificación sobre el DBMS IBM Informix.

5. Que con fecha 11.05.26 Infotech remitió indicando que cuenta con las certificaciones técnicas otorgadas por IBM a sus Asociados de Negocios para comercializar productos IBM Informix y productos IBM DB2, y es el único canal que cuenta con técnicos certificados en productos IBM Informix y en productos IBM DB2.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación automática del contrato por el Servicio de Administración de Bases de Datos DBA con la empresa Infotech SRL, por el plazo de un año a partir del 23.09.26 de acuerdo con el siguiente detalle:

-Mantenimiento mensual: \$ 118.385,14 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil trescientos ochenta y cinco con 14/100) impuestos incluidos correspondiente a 2 (dos) horas de trabajo de un técnico especializado diario de lunes a viernes.

-Hora adicional de técnico dentro del horario de lunes a viernes hábiles de 9:00 a 18:00hs. \$ 3.540,44 (pesos uruguayos tres mil quinientos cuarenta con 44/100) impuestos incluidos; fuera del horario mencionado el valor hora adicional de técnico es de \$ 3.879,60 (pesos uruguayos tres mil ochocientos setenta y nueve con 60/100) impuestos incluidos.

Los valores indicados son a enero 2026 y se actualizan en forma semestral por IPC en los meses de enero y julio.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

LLAMADO 08/26. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA. Rep. N° 259/2026. Res. N° 578/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la adjudicación del servicio integral de limpieza de Instituto a la firma Pulso SRL, según informe remitido desde los Servicios.

Visto: La necesidad de renovar las condiciones de contratación de los servicios integrales de limpieza del edificio sede y anexos de la Institución.

Considerando: 1. Que se inició un Llamado Abierto, realizándose las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras (publicación en página web de la Institución, revistas digitales: Guía Total y Contacto y aviso en diario de difusión nacional).

2. Que en forma complementaria se difundieron las bases invitando a participar a las empresas: Blinzur; Pulso; Brina de Agosto; Atenas; y CIPS.

3. Que con fecha 22.05.26 se procedió a la apertura de ofertas, contándose con propuestas de las empresas Pulso SRL y Brina De Agosto (Brillosol).

4. Que se elaboró cuadro comparativo de las ofertas (fs. 272).

5. Que reunida la Comisión Asesora de Adquisiciones indicó solicitar aclaraciones a las empresas en cuanto al mantenimiento de precios, tomando en cuenta que el rubro Limpieza tiene ajustes semestrales en los meses de julio y enero.

6. Que el servicio actualmente lo cumple la empresa Blinzur cuyo contrato inició el 01/2/2008 por un período de 3 meses y renovaciones trimestrales, salvo comunicación en contrario con 30 días de antelación.

7. Que en consecuencia el plazo actual de vigencia de ese contrato es hasta el 31.7.26, por lo que debe comunicarse a Blinzur la finalización del contrato a esa fecha, notificándose a la misma antes del 30 de junio.

8. Que la nueva empresa deberá iniciar sus servicios el 01/8/26.

9. Que en el Presupuesto 2026 existe previsión para este servicio dentro del rubro A225, material 200000104.

Atento: A lo actuado y al informe elaborado por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa PULSO S.R.L. la prestación de servicios de limpieza integral para el edificio Sede y Anexos de la Institución de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del Llamado N° 08/26, por un importe mensual de \$ 361.058,24 (pesos uruguayos trescientos sesenta y un mil cincuenta y ocho con 24/100) IVA incluido, y con reajustes semestrales (enero y julio por laudos Grupo 19 Subgrupo 07 de Consejo de Salarios). El plazo inicial del contrato será de dos años a partir del 01/8/26. Vencido el plazo de mantenimiento de oferta aplicará el ajuste del servicio de acuerdo con la paramétrica establecida en la oferta.

2. Comunicar a la empresa Blinzur S.A. antes del 30/6/26 la voluntad de la Caja de finalizar el contrato actualmente vigente al 31/7/26.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

8) ASESORÍA JURÍDICA

INSTRUCCIONES PARA EVENTUAL ANULATORIO CONTRA RESOLUCIÓN DE BPS. Rep. N° 260/2026. Res. N° 579/2026.

SR. PRESIDENTE: Este tema refiere a la resolución de BPS por la que no hace lugar al recurso de revocación presentado por la Caja de Profesionales ante una resolución de aquel organismo.

La Dra. Gomensoro nos pide instrucciones para dar respuesta en este sentido.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. En este caso concreto voy a pedir se prorrogue el asunto para estudiarlo con más detenimiento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Sugiero postergar este tema para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ARTÍCULOS 8 Y 9 LEY 20.410. CONTESTACIÓN DE DEMANDA. Rep. N° 261/2026. Res. N° 580/2026.

Visto: La contestación de demanda a la acción de inconstitucionalidad a los art. 8 y 9 ley 20.410.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 13.2.1 AUDITORÍA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INCIDENTES Y GESTIÓN DE PROBLEMAS. Rep. N° 262/2026. Res. N° 581/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar el proyecto de resolución elevado.

Visto: el informe elaborado por Auditoría Interna “Auditoría de los procesos de gestión de incidentes y gestión de problemas” de fecha 14/05/2026, el plan de acción elaborado por la Gerencia de División Informática, y la encuesta de satisfacción

completada por dicha Gerencia, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 11/06/2026.

Resultando: Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 13.2.1 del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2026 aprobado por Resolución de Directorio N° 953/2025 de fecha 20/11/2025.

2. Que el objetivo del presente trabajo de auditoría es evaluar la capacidad de los procesos de Gestión de Incidentes y Gestión de Problemas para identificar, registrar, analizar, escalar y resolver eventos adversos, minimizar la recurrencia de fallas, y asegurar una adecuada gestión de riesgos tecnológicos, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno y del gobierno de TI, identificando oportunidades de mejora que permitan optimizar la continuidad operativa y la calidad del servicio.

3. Que como resultado de la auditoría de los procesos de gestión de incidentes y de problemas que se llevan a cabo en el Departamento de Producción y Soporte Técnico de la Institución, se puede asegurar una adecuada gestión de dichos procesos en lo que refiere a riesgos tecnológicos, sistema de control interno y gobierno de TI, contemplando razonablemente la normativa vigente, en particular lo establecido en la Ley 20212 y los decretos N° 64/020, N° 66/025 y N° 275/025, así como con las políticas institucionales, las mejores prácticas, y los marcos de referencia en la materia, Sin perjuicio de lo cual, se requiere la atención oportuna de las recomendaciones con nivel de importancia media y baja que surgen de este trabajo de auditoría, que resultan en oportunidades de mejora que permitan optimizar la continuidad operativa y la calidad del servicio.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo a la Gerencia de División Informática.

2. Que la Gerencia de División Informática ha aceptado el 100% de las recomendaciones y oportunidades de mejora propuestas por Auditoría Interna, y que de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Seguimiento de las oportunidades de mejora y recomendaciones de Auditoría Interna (Res. N° 601/2018 de 09/08/2018 y su modificativa Res. N° 210/2019 de 28/03/2019), ha elaborado un plan de acción a efectos de la implementación de las mismas.

3. Que la Gerencia de División Informática se ha declarado muy satisfecha con el trabajo realizado por la Auditoría Interna, indicando en el campo de comentarios: “Agradezco el profesionalismo y dedicación con que fue realizada la auditoría, que, como es habitual, marca aspectos relevantes a tener en cuenta para continuar en el ciclo de mejora continua de los procesos de TI”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de auditoría elevado por Auditoría Interna.

2. Aprobar el plan de acción propuesto por la Gerencia de División Informática.

3. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Informática.

4. Pase a la Auditoría Interna y a la Gerencia de División Informática, a sus efectos.”

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

INFORME SOLICITUD INFORMACIÓN MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Rep. N° 263/2026. Res. N° 582/2026.

Visto: El informe elevado por Asesoría Económico Actuarial, en respuesta a la solicitud realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASUNTOS VARIOS

INFORMES ELEVADOS EN CUMPLIMIENTO DE R/D 14.05.2026. PRIORIZACIÓN INICIATIVAS INSTITUCIONALES. Rep. N° 265/2026. Res. N° 583/2026.

SR. PRESIDENTE: Se van a votar los informes de referencia.

Visto: Los informes elevados en cumplimiento de lo solicitado por el Directorio en sesión de fecha 14 de mayo de 2026:

- informe elaborado del Equipo Gerencial con fecha 1° de junio de 2026, relativo a la evaluación y priorización de proyectos que requieren intervención informática;
- informe elaborado por la Gerencia de Informática con fecha 2 de junio de 2026, relativo a la contratación de servicios informáticos, necesidades y recomendaciones.

Resultando: 1. Que el informe elaborado por el Equipo Gerencial identifica y prioriza las iniciativas institucionales que requieren desarrollo o implementación de soluciones informáticas, considerando, entre otros aspectos, el cumplimiento de obligaciones normativas y resoluciones institucionales, el impacto sobre la atención a afiliados y usuarios, la mejora de los procesos de gestión, la reducción de riesgos, y el fortalecimiento de la continuidad operativa.

2. Que dicho informe expresa que la priorización propuesta no sustituye la planificación estratégica oportunamente aprobada por el Directorio, la que mantiene plena vigencia como marco de referencia institucional, sin perjuicio de que resulta conveniente tener en consideración la priorización efectuada por el Equipo Gerencial, en tanto constituye un insumo relevante para la planificación y gestión de los recursos institucionales destinados al desarrollo tecnológico.

3. Que el informe elaborado por la Gerencia de Informática identifica los cuatro contratos vigentes con proveedores especializados que permiten atender necesidades de mantenimiento evolutivo, soporte técnico y desarrollos específicos sobre determinadas plataformas tecnológicas, así como sus objetos contractuales y horas previstas en el Presupuesto 2026.

4. Que dicho informe indica que existen posibilidades de orientar parte de los recursos actualmente contratados hacia algunos proyectos priorizados por la organización, necesitándose refuerzo desde otros materiales del mismo Grupo de Gasto.

5. Que, por otro lado, indica que la Caja tiene un riesgo institucional muy importante asociado a la concentración de conocimiento sobre los sistemas centrales en funcionarios próximos a alcanzar causal jubilatoria, por lo que se recomienda avanzar simultáneamente en tres líneas de acción.

Considerando: 1. Que corresponde asegurar la debida articulación entre las prioridades identificadas y los objetivos, lineamientos y proyectos comprendidos en el Plan Estratégico vigente, a efectos de preservar la coherencia y alineación de las acciones institucionales.

2. Que se entiende necesario viabilizar la utilización de los contratos vigentes en proyectos prioritarios.

3. Que corresponde atender el riesgo institucional identificado.

Atento: A lo precedentemente expuesto y al Plan Estratégico institucional (R/D 1551/2024 y modificativas).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de los informes de fechas 1° de junio de 2026 y 2 de junio de 2026, elaborados por el Equipo Gerencial y la Gerencia de informática respectivamente.

2. Aceptar las recomendaciones propuestas en el numeral 7 del informe elaborado por la Gerencia de Informática antes mencionado, que supongan adjudicar horas de técnicos informáticos para avanzar en las necesidades constatadas, a saber:

- priorizar las horas contratadas a Sisinfo SRL, Kepler SA, Marbus SA y Arnaldo C. Castro SA para la ejecución de los proyectos “Formularios en línea”, “Incorporación de últimos trámites al Expediente Electrónico”, “Adquisición y migración a nuevo Sistema de Gestión Integrada (ERP)” y “Adquisición y migración a nuevo sistema de correo electrónico”, en la medida que ello no afecte el mantenimiento correctivo y evolutivo necesario en los sistemas implicados;
- asignar \$400.000 + IVA (equivalente aproximado a 200 horas) al material 671 (“Consultoría CRM”), Grupo 2, Objeto de Gasto 228, utilizando ahorros de los materiales “Mto. Software Pirani”, “Mantenimiento Chat bot” y “Mto RPA-Automatización de tareas repetitivas”, a efectos de ejecutar el proyecto “Formularios en línea”;
- asignar \$266.000 + IVA (equivalente aproximado a 70 horas) al material 654 (“Consultoría en Soporte de TI”), Grupo 2, Objeto de Gasto 228, utilizando ahorros de los materiales “Mto. Software Pirani”, “Mantenimiento Chat bot” y “Mto RPA-Automatización de tareas repetitivas”, a efectos de ejecutar parcialmente el proyecto “Adquisición y migración a nuevo sistema de correo electrónico”.

3. Crear un grupo de trabajo integrado por gerentes, asesores y demás Servicios que se entiendan competentes, para la elaboración de una propuesta de cambio del Plan Estratégico vigente a partir de los proyectos identificados en el informe del Equipo Gerencial con Prioridad1, considerando los recursos indicados en el informe de la Gerencia de Informática.

4. Comuníquese a todas las Gerencias y demás servicios involucrados.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA R/D 69/26 DE 22.01.2022 Y 80/26 DE 29.01.2026. Rep. N° 266/2026. Res. N° 584/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: quiero manifestar que en la próxima sesión haré algunas consideraciones sobre esta investigación administrativa.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Director.

Corresponde tomar conocimiento del punto y además incorporarlo en el orden del día del jueves 25 de junio.

Visto: El expediente de la Investigación administrativa dispuesta por R/D N° 69/26 y 80/26.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Incorporar el tema en el próximo Orden del Día.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS CJPPU SOLICITADA POR COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Rep. N° 268/2026. Res. N° 585/2026.

SR. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento de la solicitud y enviar respuesta a la Comisión, según el procedimiento ya establecido por este Directorio.

Visto: La información acerca de los contratos de la CJPPU, solicitada por la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la remisión a la Comisión Asesora y de Contralor.

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA. Res. N° 586/2026.

SR. PRESIDENTE: Señores Directores: es mi intención dar a conocer a la opinión pública un comunicado, en nombre de esta Institución, en torno al tema relativo a la aplicación del Artículo 71, inciso a) de la Ley 17.738, considerando la gran cantidad de opiniones sin asidero alguno y por completo erróneas y fuera de la verdad que sobre él se han venido vertiendo.

En tal sentido pedí al servicio jurídico que redactara un texto lo más esclarecedor y aséptico posible.

En caso de ser necesario se le podrá introducir el cambio que se estime necesario. Agradezco se le dé lectura.

(El Sr. Jefe de Secretaría lee).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Solicito un cuarto intermedio para poder tomar posición sobre el punto.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a cuarto intermedio.

Siendo las dieciocho y diez minutos, se pasa a cuarto intermedio.

A las dieciocho y veinticinco minutos, se levanta el cuarto intermedio.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Debo decir que, y en consonancia con lo planteado al comienzo de esta sesión, no podemos acompañar este texto.

Luego de proclamada la votación haremos uso de la palabra para dar los fundamentos de nuestra posición.

SR. PRESIDENTE: ¿Se podría introducir alguna modificación que hiciera que lo apoyaran?

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Por otra parte, teniendo en cuenta la posición de estos dos delegados del Ejecutivo, expresada al inicio de esta sesión, y que no nos adherimos al texto, creo que el comunicado no debería señalar “El Directorio” incluyéndonos a los siete Directores aquí presentes sino que debería explicitar algo como que “los Directores abajo firmantes” o los “Directores sociales” aclarando que nosotros dos no lo compartimos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. No estoy de acuerdo con lo que manifiesta al final de su alocución el Dr. Iglesias. El Directorio es el Directorio, aunque sea por mayoría.

De hecho en el período pasado, aunque muchas veces la votación no resultara por unanimidad sino por mayoría -y yo quedaba en minoría, por citar un ejemplo, ya que no apoyaba muchas de las resoluciones adoptadas-, la decisión seguía siendo una resolución de Directorio -luego, y en alguna instancia, yo daba las explicaciones del caso en medios de prensa.

Es el Directorio como órgano que afirma este comunicado.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza apreciaciones).

SR. PRESIDENTE: Planteo, entonces, que se deje constancia de los votos negativos de los Directores delegados del Ejecutivo y que se mantenga la aclaración “El Directorio”.

Que se agregue ese detalle al texto.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Después de expresar nuestro voto daremos a conocer la fundamentación correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar el comunicado propuesto.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Aprobar el comunicado propuesto.

Los Sres. Directores Dr. Iglesias y Ec. Aguirregaray votan negativamente la presente resolución.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Teniendo en cuenta la solicitud realizada por estos dos delegados al comienzo de esta reunión respecto a dejar sin efecto la resolución del 28 de mayo de este año, no acompañamos el texto de este comunicado.

Esa es la fundamentación de nuestro voto negativo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se toma debida nota, Director.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 587/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho y treinta minutos, finaliza la sesión.